

Huépil, 19 de Agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2070/2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) La solicitud de compra N° 109 de fecha 06.08.2015, emanada de Aseo ornato y mantención, donde requieren la adquisición de reflectores Led de 50 Watts, para alumbrado público de la Comuna de TucapeL.
- f) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Sodimac S.A., por un valor total de \$ 188.070.-, Comercial Copelec S.A., por valor total de \$ 110.970.- Comercial Dinsa Ltda., por un valor total de \$ 93.000.-
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUÉBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIAL DINSA LIMITADA** Rut [REDACTED], por un valor total de \$ 93.000.- (Noventa y tres mil pesos), por ser el proveedor que de adecua a lo requerido por la unidad de Aseo, Ornato y Mantención.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.012, "Otros materiales, Repuestos y útiles diversos"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO LARA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GEPL/MWG/jcm